



# Asamblea General

Distr. limitada  
24 de agosto de 2018  
Español  
Original: inglés

## Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

Noveno período de sesiones de trabajo  
Nueva York, 23 a 26 de julio de 2018

### Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento relativo a su noveno período de sesiones de trabajo

*Relatora:* Sra. Lahya Itedhimbwa **Shikongo** (Namibia)

#### I. Organización del período de sesiones

##### A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, establecido por la Asamblea General en su resolución [65/182](#) con el propósito de aumentar la protección de los derechos humanos de las personas de edad, celebró su noveno período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 23 al 26 de julio de 2018. El Grupo de Trabajo celebró ocho sesiones.
2. El período de sesiones fue inaugurado por el Sr. Martín García Moritán (Argentina), Presidente del Grupo de Trabajo, quien formuló además una declaración.

##### B. Asistencia

3. El período de sesiones contó con la asistencia de representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas. También asistieron representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La lista de participantes puede consultarse en la dirección <http://social.un.org/ageing-working-group/ninthsession.shtml>.



### **C. Elección de la Mesa**

4. En su primera sesión, celebrada el 23 de julio, el Grupo de Trabajo eligió por aclamación Presidente del Grupo de Trabajo al Sr. Martín García Moritán (Argentina); Vicepresidentas a la Sra. Alanoud Qassim M. A. Al-Temimi (Qatar), la Sra. Lidija Dravec (Eslovenia) y la Sra. Katharina Konzett-Stoffl (Austria); y Relatora a la Sra. Lahya Itedhimbwa Shikongo (Namibia).

5. La Mesa del noveno período de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo quedó constituida como sigue:

*Presidente:*

Sr. Martín García Moritán (Argentina)

*Vicepresidentas:*

Sra. Alanoud Qassim M. A. Al-Temimi (Qatar)

Sra. Lidja Dravec (Eslovenia)

Sra. Katharina Konzett-Stoffl (Austria)

*Relatora:*

Sra. Lahya Itedhimbwa Shikongo (Namibia)

### **D. Programa y organización de los trabajos**

6. En su primera sesión, celebrada el 23 de julio, el Grupo de Trabajo aprobó el programa provisional, que figura en el documento A/AC.278/2018/1. El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento.
4. Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento.
5. Medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos de las personas de edad.
6. Seguimiento de la resolución [72/144](#): medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad: mejores prácticas, enseñanzas adquiridas, posible contenido de un instrumento jurídico multilateral y determinación de las esferas y cuestiones en las que se necesita una mayor protección y acción.
7. Otros asuntos.
8. Programa provisional del décimo período de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento.
9. Aprobación del informe.

7. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de organización de los trabajos de su noveno período de sesiones de trabajo, que figura en un documento oficioso publicado en inglés únicamente.

### **E. Participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento**

8. En su primera sesión, celebrada el 23 de julio, el Grupo de Trabajo fue informado de la participación de 18 instituciones nacionales de derechos humanos en el noveno período de sesiones, de conformidad con la decisión 7/1 sobre las modalidades de participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en su labor (véase A/AC.278/2016/2, párr. 10).

### **F. Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento**

9. En su primera sesión, el Grupo de Trabajo aprobó la participación de las siguientes organizaciones no gubernamentales en su labor:

2Young2Retire - Europe/Cercle des Seniors Actifs  
 50+ Hellas  
 Alzheimer's Association Lebanon  
 APRe! Associação de Aposentados, Pensionistas e Reformados  
 Asociación Red Colombiana de Envejecimiento Activo y Digno  
 Asociación Costarricense de Alzheimer y otras Demencias Asociadas  
 Association Nos Années de Vie  
 Caxton Legal Centre Inc.  
 Confederación Española de Organizaciones de Mayores  
 Elders Clubs International Foundation  
 Empower and Care Organization  
 Fundació Aroa  
 Globale Seniorer  
 HelpAge Cambodia  
 HelpAge Democratic Republic of the Congo  
 HelpAge Deutschland  
 HelpAge Internacional España  
 Humane Prison Hospice Project  
 Institute for Development, Research, Advocacy and Applied Care  
 Kenya Hospices and Palliative Care Association  
 Les petits frères des Pauvres  
 Living Well Heritage Foundation  
 Long Term Care Community Coalition  
 Mauritius Family Planning and Welfare Association  
 Mission Armenia  
 National Association of Pensioners  
 National Nursing Home Social Work Network  
 Nobo Jatra Foundation  
 Nsindagiza Organization  
 Old'Up  
 Organization for the Promotion of Elderly Support in Nigeria  
 Palliative Care Australia  
 Pallium India Trust  
 Red de Mujeres de Edad de Europa  
 Resource Center for the Elderly  
 Regional Public Organization for the Protection of the Rights of Victims of the  
 Volga-Don Terrorist Act

Royal Society of Senior Citizens  
SAWAKA  
SOLIMAI  
Universal Peace and Violence Amelioration Centre

10. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo procedió a examinar, de conformidad con la decisión sobre las modalidades de participación de las organizaciones no gubernamentales en su labor (véase A/AC.278/2011/2, párr. 8 c) ii)), las solicitudes de International Renaissance Foundation y National LGBTI Health Alliance, en relación con las cuales se recibió una carta de objeción de un Estado Miembro.

11. Formularon declaraciones los representantes de la Unión Europea, el Canadá, Ucrania y la Federación de Rusia.

12. El Grupo de Trabajo aprobó a continuación la participación de International Renaissance Foundation en su labor, en votación registrada de 53 contra 14 y 30 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslavia de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza, Ucrania, Uruguay

*Votos en contra:*

Angola, Belarús, Burundi, China, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, India, Irán (República Islámica del), Nicaragua, Qatar, República Popular Democrática de Corea, Sudán, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe

*Abstenciones:*

Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Brunei Darussalam, Ecuador, Filipinas, Ghana, Guatemala, Honduras, Indonesia, Jordania, Kuwait, Libia, Malasia, Marruecos, Mauricio, Namibia, Nepal, Pakistán, Perú, República Dominicana, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Uganda, Vietnam, Yemen

13. Antes de la votación, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación de voto.

14. El Grupo de Trabajo aprobó a continuación la participación de National LGBTI Health Alliance en su labor, en votación registrada de 56 contra 24 y 20 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslavia de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San

Marino, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de)

*Votos en contra:*

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Brunei Darussalam, Burundi, Emiratos Árabes Unidos, Egipto, Federación de Rusia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Kuwait, Libia, Malasia, Nigeria, Pakistán, Qatar, República Popular Democrática de Corea, Sudán, Yemen, Zimbabwe

*Abstenciones:*

Bhután, China, Ecuador, Filipinas, Ghana, Guatemala, Honduras, India, Jordania, Marruecos, Mauricio, Namibia, Nepal, Perú, República Dominicana, Sierra Leona, Singapur, Tailandia, Uganda, Vietnam

15. Antes de la votación, los representantes del Canadá y Australia formularon declaraciones en explicación de voto.

16. El Grupo de Trabajo también invitó a Gray Panthers a que formulara una declaración, si el tiempo lo permitía, de conformidad con el párrafo 38 b) de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

## **G. Documentación**

17. La lista de documentos que el Grupo de Trabajo tuvo ante sí en su noveno período de sesiones de trabajo puede consultarse en la dirección <http://social.un.org/ageing-working-group/ninthsession.shtml>.

## **II. Medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos de las personas de edad**

18. El Grupo de Trabajo examinó el tema 5 del programa en sus sesiones primera y segunda, que tuvieron lugar el 23 de julio de 2018, y celebró un debate general sobre el tema.

19. En su primera sesión, el Grupo de Trabajo inició su debate general sobre el tema del programa y escuchó declaraciones de los representantes de El Salvador (también en nombre de la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, Eslovenia, Guatemala, Honduras, Indonesia, Kenya, Malasia, México, Panamá, el Paraguay, el Perú, Qatar, la República Dominicana, Sudáfrica, Trinidad y Tabago y el Uruguay - miembros del Grupo de Amigos de las Personas de Edad), el Uruguay (también en nombre de Albania, Alemania, la Argentina, Australia, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, El Salvador, España, los Estados Unidos, Francia, Israel, Italia, el Japón, Montenegro, México, Nueva Zelandia, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido, el Uruguay, la Unión Europea, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y las organizaciones no gubernamentales Human Rights Watch y OutRight Action International - miembros del Grupo Básico LGBTI de las Naciones Unidas), Egipto (también en nombre del Grupo de los 77 y de China), la Unión Europea, Filipinas, la Argentina, el Perú, Turquía, el Uruguay, el Japón, Hungría, Israel, Costa Rica, Eslovenia, el Canadá, Chequia, la Federación de Rusia, Alemania, el Paraguay, Vietnam, el Ecuador y Bangladesh.

20. En su segunda sesión, el Grupo de Trabajo escuchó declaraciones de los representantes de la República Dominicana, Chile, Vietnam, el Sudán, el Reino Unido,

el Brasil, México, el Iraq, Azerbaiyán, Qatar, China, El Salvador, Indonesia, Nigeria, Kenya, Malasia, Guatemala, Francia, la India y Colombia.

21. En la misma sesión, también formuló una declaración el representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la República de Corea.

22. También en la misma sesión, el representante de la Organización Mundial de la Salud (OMS) formuló una declaración.

23. También en la segunda sesión, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Age International, International Longevity Center Canada, Royal Society for Senior Citizens (Bhután), Asociación Nacional de Centros de la Comunidad, HelpAge Internacional, Caxton Legal Centre Inc., Fondation pour un Centre pour le Développement Socio-Économique, Care Rights, Centre for Gerontological Studies, Japan Support Centre for Activity and Research for Older People, la Red Internacional para la Prevención del Maltrato a las Personas Mayores, Plataforma EDAD Europa y Center for the Human Rights of Users and Survivors of Psychiatry.

### **III. Seguimiento de la resolución 72/144: medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad: mejores prácticas, enseñanzas adquiridas, posible contenido de un instrumento jurídico multilateral y determinación de las esferas y cuestiones en las que se necesita una mayor protección y acción.**

24. El Grupo de Trabajo examinó el tema 6 del programa en sus sesiones tercera a sexta, celebradas los días 24 y 25 de julio.

#### **Mesa redonda sobre autonomía e independencia**

25. En su tercera sesión, celebrada el 24 de julio, el Grupo de Trabajo celebró una mesa redonda sobre autonomía e independencia. Las exposiciones estuvieron a cargo de los siguientes panelistas: el Sr. Matthias von Schwanenflügel, Jefe de la Dirección General de Cambio Demográfico del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, las Mujeres y los Jóvenes de Alemania; la Sra. Florence Simbiri-Jaoko, Enviada Especial de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos; y la Sra. Rosa Kornfeld-Matte, Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad.

26. El Grupo de Trabajo celebró a continuación un debate interactivo, durante el cual los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de la Unión Europea, los Países Bajos, el Reino Unido, el Canadá, los Estados Unidos, Eslovenia, la República Dominicana y Costa Rica. También formularon declaraciones los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Formularon declaraciones asimismo los representantes de las siguientes instituciones nacionales de derechos humanos: la Oficina del Defensor del Pueblo de Croacia y la Asociación Alemana de Derechos Humanos. Igualmente formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: la American Bar Association, National Old Folks of Liberia, la Red Internacional para la Prevención del Maltrato a las Personas Mayores, Janaseva Foundation y la Red de Mujeres de Edad, Europa.

27. En su cuarta sesión, celebrada el 24 de julio, el Grupo de Trabajo celebró una mesa redonda sobre autonomía e independencia. Las exposiciones estuvieron a cargo de los siguientes panelistas: el Sr. Craig Mokhiber, Director de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Nueva York y Adjunto del Subsecretario General de Derechos Humanos; la Sra. Güher Can Vural, Experta Adjunta de la Dirección General de Servicios para las Personas con Discapacidad y las Personas de Edad del Ministerio de Asuntos Sociales y de la Familia de Turquía; y la Sra. Urantsooj Gombosuren, Presidenta del Centro de Derechos Humanos y Desarrollo de Mongolia.

28. El Grupo de Trabajo celebró a continuación un diálogo interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de la Argentina, el Uruguay, El Salvador, Malasia y Costa Rica. También formularon declaraciones los representantes de la la Oficina del Defensor del Pueblo del Instituto Nacional de Derechos Humanos de Portugal y de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Nsindagiza Organization, Centre for Gerontological Studies; International Association of Homes and Services for the Ageing; la Asociación de Jubilados de los Estados Unidos; HelpAge Cambodia; HelpAge Internacional; la Asociación Nacional de Centros Legales de la Comunidad; Plataforma EDAD Europa; Human Rights Watch; Center for the Human Rights of Users and Survivors of Psychiatry; el Centro Internacional de Longevidad; la Asociación Nacional Alemana de Organizaciones de la Tercera Edad; Gray Panthers; la Federación Internacional de Asociaciones de Personas de Edad; Inclusión Internacional; Women Enabled; Seniors Rights Service y la Red Internacional para la Prevención del Maltrato a las Personas Mayores.

#### **Mesa redonda sobre cuidados paliativos y a largo plazo**

29. En la quinta sesión, celebrada el 25 de julio, el Grupo de Trabajo celebró una mesa redonda sobre cuidados paliativos y a largo plazo. Las exposiciones estuvieron a cargo de los siguientes panelistas: la Sra. Rosa Kornfeld-Matte, Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad; el Sr. Fred Laféber, Jefe de Proyecto del Departamento de Cuidados de Larga Duración del Ministerio de Salud, Bienestar y Deportes de los Países Bajos; y la Sra. Karen Gomez-Dumpit, Comisionada de la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas.

30. El Grupo de Trabajo celebró a continuación un debate interactivo, durante el cual los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Sudáfrica, el Reino Unido, Eslovenia, Alemania, los Estados Unidos, Costa Rica y la Argentina, así como por el observador de la Unión Europea. También formularon declaraciones los representantes de la Organización Mundial de la Salud y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Formularon declaraciones asimismo los representantes de las siguientes instituciones nacionales de derechos humanos: la Oficina del Comisionado para los Derechos Humanos de Polonia; la Defensoría Pública del Ecuador; la Oficina del Defensor Público de Georgia; y la Oficina del Defensor del Pueblo de Croacia. También formuló una declaración el representante de la organización no gubernamental Human Rights Watch.

31. En su sexta sesión, celebrada el 25 de julio, el Grupo de Trabajo celebró una mesa redonda sobre autonomía e independencia. Las exposiciones estuvieron a cargo de los siguientes panelistas: el Sr. Rio Hada, Jefe de Equipo (Derechos Económicos, Sociales y Culturales) de la Sección de Derechos Humanos y Asuntos Económicos y Sociales de la Subdivisión de Desarrollo y Cuestiones Económicas y Sociales de la ACNUDH; la Sra. María Soledad Cisternas Reyes, Enviada Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad; y el Sr. Israel Doron, Profesor

Visitante del Instituto de Israel en la Escuela de Administración de Servicios Sociales de la Universidad de Chicago.

32. El Grupo de Trabajo celebró a continuación un debate interactivo, durante el cual los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas de los representantes de Chequia, El Salvador, el Canadá y la República Dominicana. También formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: la Red Internacional para la Prevención del Maltrato a las Personas Mayores, la Federación Internacional de la Vejez, la American Bar Association, Center for the Human Rights of Users and Survivors of Psychiatry, Associação Nacional dos Membros do Ministério Público de Defesa dos Direitos dos Idosos e Pessoas com Deficiência, International Association for Hospice and Palliative Care, Janaseva Foundation, Inclusión Internacional, el Centro Internacional de Longevidad, la Asociación de Jubilados de los Estados Unidos, HelpAge Camboya, Nsindagiya Organization y HelpAge Internacional.

#### **Conclusión sobre las esferas prioritarias**

33. En su séptima sesión, celebrada el 26 de julio, tras una declaración del Presidente, formularon declaraciones los representantes del Reino Unido, Alemania, Eslovenia, el Canadá, la Argentina, los Estados Unidos, Noruega, Costa Rica, El Salvador y el Uruguay.

34. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de las siguientes instituciones nacionales de derechos humanos: la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria, la Oficina del Comisionado para los Derechos Humanos de Polonia y el Instituto Alemán de Derechos Humanos. También formularon declaraciones los representantes de las organizaciones no gubernamentales siguientes: Caxton Legal Center Inc. (en nombre también de la Asociación Nacional de Centros Legales de la Comunidad y Senior Rights Service), Center for the Human Rights of Users and Survivors of Psychiatry, Human Rights Watch, Plataforma EDAD Europa, la Asociación Internacional de Gerontología y Geriatria (en nombre también de la Red Internacional para la Prevención del Maltrato a las Personas Mayores), HelpAge Internacional, la American Bar Association, el Consell Nacional de Dones de Catalunya y la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores.

## **IV. Otros asuntos**

#### **Debate sobre el camino a seguir**

35. El Grupo de Trabajo examinó el tema 7 en su octava sesión, celebrada el 26 de julio, y celebró un debate sobre el camino a seguir. Tras una declaración del Presidente, formularon declaraciones los representantes de Mauricio, la Unión Europea, Austria, México, la Argentina, Eslovenia, Alemania, el Canadá, El Salvador y el Uruguay. También formularon declaraciones el representante de la Oficina del Defensor del Pueblo del Instituto Nacional de Derechos Humanos de Portugal y los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores, la Alianza Global de Centros Internacionales de Longevidad, la Red Internacional para la Prevención del Maltrato a las Personas Mayores y Japan Support Center for Activity and Research for Older People.

36. En la misma sesión, formuló una declaración la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad.

37. En esa misma sesión, a propuesta del Presidente, el Grupo de Trabajo acordó que las dos esferas prioritarias del siguiente período de sesiones serían “Educación, capacitación, aprendizaje permanente y creación de capacidad” y “Protección social y seguridad social (incluidos los niveles mínimos de protección social)”.

## V. Resumen de la Presidencia de los principales asuntos tratados en los debates

38. En su primera sesión, celebrada el 23 de julio, el Grupo de Trabajo acordó incluir el resumen de la Presidencia de los principales asuntos tratados en los debates en el informe relativo al período de sesiones:

### **Resumen de la Presidencia de los principales asuntos tratados en los debates del noveno período de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento**

El noveno período de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento comenzó con la elección de la Mesa. El Grupo de Trabajo eligió por aclamación Presidente al Sr. Martín García Moitán; Vicepresidentas a la Sra. Alanoud Qassim M. A. Al-Temimi (Qatar), la Sra. Lidija Dravec (Eslovenia) y la Sra. Katharina Konzett-Stoffl (Austria); y Relatora a la Sra. Lahya Itedhimbwa Shikongo (Namibia).

En cuanto a la composición de la Mesa, permítaseme expresar una vez más mi gran satisfacción por que el 80% de sus miembros sean mujeres, lo que representa una señal importante y positiva en el contexto de los esfuerzos que realizan los Estados Miembros y los grupos regionales por lograr la paridad de género en las Naciones Unidas.

El Grupo de Trabajo aprobó a continuación el programa y el programa de trabajo del período de sesiones. Cabe destacar que el Grupo de Trabajo organizó su labor de acuerdo con la decisión oral adoptada durante el debate sobre el camino a seguir celebrado durante el octavo período de sesiones de julio de 2017. Entre períodos de sesiones, la Mesa propuso una organización de los trabajos basado en lo siguiente: un debate general sobre el tema “Medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad”; dos debates interactivos sobre “Autonomía e independencia” y “Cuidados paliativos y a largo plazo”; un debate interactivo sobre elementos normativos para dar seguimiento al examen de las esferas prioritarias del octavo período de sesiones (“La igualdad y la no discriminación” y “La violencia, el abandono y el abuso”)<sup>1</sup>; y un debate sobre el camino a seguir.

Entre períodos de sesiones, el Presidente pidió a los miembros del Grupo de Trabajo (Estados Miembros y observadores) y a otras partes interesadas pertinentes (instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones intergubernamentales, entidades del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales) que hicieran aportaciones sustantivas sobre las dos esferas prioritarias seleccionadas para el noveno período de sesiones, en base a dos cuestionarios preparados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. El Grupo de

<sup>1</sup> Durante el debate sobre el camino a seguir celebrado en el séptimo período de sesiones, el Grupo de Trabajo decidió centrar sus períodos de sesiones futuros en cuestiones concretas que afectaban el disfrute por las personas de edad de sus derechos humanos. En el informe relativo a su séptimo período de sesiones de trabajo (A/AC.278/2016/2, párr. 29) figura una lista de las esferas prioritarias propuestas por los miembros del Grupo de Trabajo.

Trabajo recibió aportaciones de 27 Estados Miembros y Estados observadores, 26 instituciones nacionales de derechos humanos, 6 entidades de las Naciones Unidas y 25 organizaciones no gubernamentales acreditadas.

Sobre la base de las numerosas contribuciones recibidas, la Mesa, por conducto del ACNUDH y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, preparó un documento de debate analítico para cada debate interactivo sobre las esferas prioritarias, en los que se hacía un resumen de las contribuciones y se destacaban puntos de convergencia y tendencias observadas en las respuestas a los cuestionarios. Quisiera agradecer en particular al ACNUDH y al Departamento el haber preparado esos documentos, que ayudaron a orientar los debates interactivos. Los documentos en los que se resumen las aportaciones sustantivas recibidas y los documentos de debate pueden consultarse en el sitio web del Grupo de Trabajo.

Además, como acordó la Mesa en el intervalo entre períodos de sesiones, el Grupo de Trabajo procedió en su noveno período de sesiones a celebrar un debate interactivo sobre elementos normativos para abordar las cuestiones relacionadas con las dos esferas prioritarias del octavo período de sesiones, “La igualdad y la no discriminación” y “La violencia, el abandono y el abuso”.

A ese respecto, entre períodos de sesiones, el Presidente pidió a los miembros del Grupo de Trabajo y a otras partes interesadas pertinentes que presentaran aportaciones normativas en base a dos cuestionarios preparados por el ACNUDH y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. El Grupo de Trabajo recibió aportaciones de 11 Estados Miembros y Estados observadores, 2 instituciones nacionales de derechos humanos y 9 organizaciones no gubernamentales acreditadas.

Sobre la base de esas contribuciones, la Mesa, por conducto del ACNUDH y el Departamento, preparó dos documentos de compilación para orientar el debate interactivo sobre los elementos normativos.

Tras aprobar el programa y el programa de trabajo, el Grupo de Trabajo examinó la participación de las instituciones nacionales de derechos humanos de categoría A<sup>2</sup>. De conformidad con la decisión 7/1 del Grupo de Trabajo sobre las modalidades de participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en su labor (véase A/AC.278/2016/2, párr. 10), la Secretaría distribuyó a todos los Estados Miembros las solicitudes de 18 instituciones de ese tipo de categoría “A” cuatro semanas antes del noveno período de sesiones.

El Grupo de Trabajo decidió aplicar el arreglo descrito por su anterior Presidente (véase A/AC.278/<https://undocs.org/sp/2016/22016/2>, párr. 29), según el cual las instituciones nacionales de derechos humanos acreditadas podía ocupar asientos independientes tras los Estados Miembros y los Estados observadores; hacer uso de la palabra, sin derecho de voto, en relación con cualquier tema del programa; y presentar aportaciones por escrito al Grupo de Trabajo en relación con cualquier tema del programa.

Quisiera destacar el hecho de que el número de instituciones de categoría A acreditadas ante el noveno período de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo (18, de todos los cinco grupos regionales) duplicó el del octavo período de sesiones, primer período de sesiones en que se permitió que esas instituciones participaran en representación propia. Me complace que hayan participado activamente y que hayan aportado contribuciones significativas a los debates y a la labor del Grupo de Trabajo.

---

<sup>2</sup> Se considera que las instituciones nacionales de derechos humanos a las que el Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos ha otorgado la categoría A cumplen plenamente los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), que la Asamblea General hizo suyos en su resolución 48/134.

De hecho, el Grupo de Trabajo siguió promoviendo la participación de esas instituciones en su labor, de conformidad con el mandato establecido por la Asamblea General en su resolución <https://undocs.org/sp/A/RES/72/18172/181>.

A continuación, el Grupo de Trabajo procedió a aprobar la participación de las organizaciones no gubernamentales no reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social que habían solicitado acreditación. El Grupo de Trabajo recibió un número sin precedentes de 42 solicitudes de ese tipo, de las cuales 40 fueron aprobadas sin proceder a votación y 2 por votación registrada, de conformidad con las modalidades de participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento (véase A/AC.278/<https://undocs.org/sp/2011/22011/2>, párr. 8).

En total, se acreditó a 321 representantes de 166 organizaciones no gubernamentales para participar en el período de sesiones, al que asistieron 112 representantes de 53 organizaciones no gubernamentales.

Posteriormente, el Grupo de Trabajo celebró su debate general sobre el tema “Medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad”. Agradezco y quiero reconocer la activa participación en el debate de los representantes de numerosos Estados Miembros y Estados observadores, y la de los representantes de grupos de Estados, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

Durante el debate general, las delegaciones se refirieron a los importantes cambios demográficos que vienen experimentando nuestras sociedades y, en particular, al hecho de que crece más rápidamente el porcentaje de la población de 60 años o más. Se insistió en la necesidad de hacer frente a esos cambios y de prepararse para sus repercusiones en el disfrute pleno y efectivo por las personas de edad de sus derechos humanos.

Muchas delegaciones subrayaron el compromiso de sus países de aplicar en sus políticas nacionales la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el principio transversal de no dejar a nadie atrás y de garantizar la plena inclusión de las personas de edad, quienes se consideraban una población vulnerable. Esas delegaciones se refirieron, en particular, a la imperiosa necesidad de proporcionarles atención de la salud, acceso al empleo, vivienda y acceso a la justicia, entre otros derechos humanos esenciales, a fin de proteger su dignidad.

Además, las delegaciones destacaron la importancia de cambiar la forma en que se percibían el envejecimiento y las personas de edad y de procurar alentar la participación de esas personas como agentes activos en la sociedad. Las delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de crear un entorno favorable para esas personas, sin discriminación, a fin de lograr su inclusión social.

Las delegaciones también hicieron referencia a instrumentos regionales como la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de las Personas de Edad en África, importantes medios para la protección efectiva de los derechos de las personas de edad y la mejora de las políticas nacionales. Algunas delegaciones afirmaron que la mejor manera de mejorar la protección de las personas de edad podría ser mejorando la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos vigentes, mientras que otras insistieron en la importancia de elaborar un instrumento multilateral jurídicamente vinculante que estableciera normas y obligaciones universales.

Por último, numerosas delegaciones señalaron que el Grupo de Trabajo debía seguir siendo inclusivo y abierto, en reconocimiento de la valiosa contribución de las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil.

Tras el debate general, el Grupo de Trabajo celebró dos debates interactivos sobre las esferas prioritarias del noveno período de sesiones, “Autonomía e independencia” y “Cuidados paliativos y a largo plazo”. Quisiera expresar mi agradecimiento a los panelistas por sus intervenciones excelentes y sustantivas, que suscitaron un profundo y fructífero debate entre los miembros, lo cual contribuyó al cumplimiento del mandato del Grupo de Trabajo de mejorar la protección de los derechos humanos de las personas de edad. Entre los panelistas se contaban la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad y la Enviada Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad, así como representantes de la ACNUDH, de instituciones nacionales de derechos humanos y de gobiernos nacionales.

Cada debate fue precedido de una mesa redonda, con exposiciones a cargo de diversas partes interesadas que aportaron sus ideas desde distintas perspectivas, entre ellas las del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, el marco actual del derecho internacional de los derechos humanos, las experiencias nacionales y regionales, los mandatos específicos en materia de derechos humanos y las instituciones nacionales de derechos humanos.

Cada mesa redonda fue seguida de un debate interactivo entre todas las partes interesadas, basado en los documentos de debate preparados por el ACNUDH y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en los que se resumían las principales tendencias y puntos de convergencia observados en las aportaciones recibidas antes del período de sesiones.

### **Autonomía e independencia**

Los panelistas, las delegaciones y los participantes acogieron con satisfacción el debate sustantivo de los conceptos de autonomía e independencia, que estaban indisolublemente asociados con la dignidad de las personas. Los participantes señalaron la falta de una definición precisa de uno y otro y las referencias incoherentes a esos conceptos en el marco internacional de los derechos humanos. Según se desprendió del debate, ambos conceptos estaban principalmente entrelazados con los derechos de las personas de edad en lo que respecta a la toma de decisiones cotidianas y la plena participación en la comunidad.

Se consideró que el derecho de las personas de edad a la autonomía consistía en su posibilidad de elegir entre diferentes opciones en igualdad de condiciones con las demás. En ese sentido, se subrayó que las personas de edad tendían a estar más expuestas al maltrato a manos de miembros de la familia. El problema radicaba en los familiares, quienes probablemente tomaban decisiones convenientes para ellos sin tener en cuenta los deseos de las personas de edad de quien se trataba, a quienes se privaba así de la capacidad de decidir sobre su propia situación financiera, salud y vivienda.

Los participantes señalaron medidas que se habían tomado en el plano nacional para mejorar la calidad de vida de las personas de edad en lo que respecta a la autonomía y la independencia, como la supervisión de las instalaciones de cuidados a largo plazo, la creación de registros nacionales de cuidadores y la introducción de reformas para prevenir los abusos en el ejercicio de la capacidad jurídica.

Se citó la labor de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos de organización de audiencias y establecimiento de normas relativas al derecho a la autonomía y la independencia.

Las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad también arrojaban luz sobre ese derecho, que se basaba en la premisa de que para garantizar la autonomía, era necesario superar las barreras sociales. Se llegó a la conclusión de que el Estado desempeñaba un papel fundamental en la promoción y protección de ese derecho.

Los participantes se refirieron a la situación de ciertos grupos de personas de edad, como las mujeres de edad y las personas de edad con discapacidad, que se enfrentaban a mayores dificultades para lograr la autonomía e independencia.

Muchos participantes también plantearon el tema de la falta de datos desglosados que sirvieran para analizar la situación de las personas de edad. Los datos estadísticos eran esenciales para tomar medidas encaminadas a proteger sus derechos de manera más efectiva.

### **Cuidados paliativos y a largo plazo**

Los panelistas, las delegaciones y los participantes acogieron con beneplácito el debate sustantivo sobre cuidados paliativos y a largo plazo, cuestiones que tenían que ver principalmente con la calidad de vida de las personas de edad.

Tras observar que no existía una definición universalmente aceptada del concepto de “atención” aplicable a las sociedades que envejecen, los participantes lo describieron como la garantía de un estado óptimo de salud y bienestar físico y emocional y la prevención de enfermedades o el retraso de su aparición.

Los participantes observaron una tendencia dominante a distinguir entre la atención social y sanitaria en función del usuario de los servicios. Eso era un error, ya que “atención” debía considerarse el conjunto de medidas complementarias que beneficiaban a las personas de edad.

Se subrayó la importancia de respetar la voluntad de las personas de edad en relación con los cuidados a largo plazo y si su deseo era permanecer en su hogar o vivir en una comunidad residencial. La institucionalización forzada era una violación de sus derechos humanos. En ese contexto, la mayoría de las delegaciones destacaron la importancia de adaptar la legislación y establecer normas claras para obtener el consentimiento informado de las personas de edad.

En la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores se hacía clara referencia a los cuidados paliativos y a largo plazo, por lo que los Estados estaban obligados a defender el derecho a recibir esos cuidados mediante políticas más efectivas destinadas, por ejemplo, a mejorar la formación profesional que se impartía a los cuidadores. En distintos comentarios generales de los órganos creados en virtud de tratados y en documentos de la OMS se hizo referencia a los cuidados paliativos. Los participantes observaron que el derecho a recibir esos cuidados también quedaba subsumido en el concepto de protección social de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 y 10.

Se hizo hincapié en que era sumamente necesario plasmar el derecho a recibir cuidados paliativos y a largo plazo en un instrumento universal jurídicamente vinculante, en el que se estipulara claramente la obligación de los Estados de respetar y proteger ese derecho en sus políticas y de garantizar la justiciabilidad de los derechos humanos de las personas de edad.

Los participantes señalaron como problemas la asequibilidad de la atención, la disponibilidad de los servicios y la necesidad de adoptar un enfoque de los cuidados paliativos y a largo plazo basado en los derechos humanos. También se mencionó la

importancia de facilitar el acceso a las tecnologías de apoyo y a la robótica para mejorar la vida de las personas de edad en los quehaceres diarios.

Además, los participantes hicieron referencia a las políticas, las leyes y las buenas prácticas nacionales para garantizar la prestación de cuidados paliativos y a largo plazo para las personas de edad. Se refirieron, en particular, a los servicios de enfermería a domicilio, de formación de personal paramédico encargado de brindar apoyo a los pacientes en el hogar, de evaluación del estado financiero de las personas y la aplicación de un enfoque de los cuidados paliativos basado en la gestión personalizada de cada caso.

### **Aportaciones normativas sobre las esferas prioritarias del octavo período de sesiones**

Por primera vez desde que el Grupo de Trabajo comenzó a centrar sus deliberaciones en esferas específicas en que el disfrute de los derechos humanos por las personas de edad pudiera verse afectado y precisar una mayor protección, el Grupo de Trabajo celebró un debate interactivo dedicado al seguimiento de los debates sustantivos de su octavo período de sesiones sobre “La igualdad y no la discriminación” y “La violencia, el abandono y el abuso”. El objetivo de la serie de sesiones interactivas fue dar seguimiento a los debates fructíferos y sustantivos celebrados durante el octavo período de sesiones que trataron esas esferas y seguir trabajando en ellas desde un punto de vista normativo, a fin de intercambiar opiniones, mejores prácticas y elementos concretos, mediante un enfoque estrictamente normativo y orientado a la adopción de medidas, con objeto de mejorar la promoción y protección de los derechos humanos de las personas de edad a la igualdad y la no discriminación y a vivir libres de violencia, abandono y abuso.

Los representantes de los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones nacionales de derechos humanos debatieron activamente las aportaciones normativas. Los participantes se refirieron a la necesidad de definir los conceptos que pudieran incluirse en el preámbulo de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, como los principios de igualdad y no discriminación. Se señaló que los Estados debían garantizar la igualdad ante la ley sin discriminación por motivos de edad y otros motivos interrelacionados (como el sexo, la raza, el origen étnico, la orientación sexual, la identidad de género o la discapacidad). En toda referencia a la prohibición de la discriminación por motivos de edad, era preciso prestar cuidadosa atención al empleo, la protección social, la salud y asistencia social y la vivienda, entre otras cuestiones.

En lo que respecta al derecho a una vida sin violencia, algunas delegaciones se refirieron a los instrumentos internacionales de derechos humanos que contaban con una disposición de ese tipo. Varios participantes destacaron la enorme importancia de alcanzar un consenso sobre la definición del derecho de las personas de edad a una vida sin violencia, que incluyera todas las formas de violencia y abuso. Debía tenerse en cuenta la violencia en todos los entornos, desde el contexto de las instituciones de asistencia hasta el de la familia.

Los participantes también establecieron claras normas de acceso a la justicia para las personas de edad y recursos para las víctimas. Se mencionó que los Estados debían adoptar medidas apropiadas para reforzar los mecanismos encargados de prevenir cualquier forma de violencia, abandono y abuso. Los participantes señalaron como aportación normativa las respuestas de la justicia penal y la práctica penal, que deberían reflejar el carácter agravado de los delitos cometidos contra las personas de edad, que eran vulnerables.

Los participantes observaron que en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores figuraban

disposiciones específicas relativas a la igualdad y la no discriminación por motivos de edad, así como el derecho a una vida libre de violencia de cualquier tipo. En la Convención también figuraban definiciones útiles de términos como “persona de edad” y “discriminación por motivos de edad”.

Los participantes subrayaron que el enfoque normativo de la violencia contra las personas de edad debía tener en cuenta la situación especial de las mujeres de edad y las personas de edad con discapacidad.

### **El camino a seguir**

Durante el debate sobre el camino a seguir, las delegaciones expresaron su satisfacción con el desarrollo de los dos períodos de sesiones anteriores y su formato basado en debates sustantivos sobre dos esferas prioritarias que afectaban directamente al disfrute de los derechos humanos por las personas de edad. En mi calidad de Presidente, propuse a los miembros del Grupo de Trabajo que este siguiera trabajando en el marco de ese formato, fomentando debates sustantivos sobre cuestiones que afectaban a los derechos humanos de las personas de edad.

En cuanto a la selección de las esferas prioritarias del décimo período de sesiones, que se celebraría en 2019, recordé a los miembros del Grupo de Trabajo que en el séptimo período de sesiones habíamos definido una serie de cuestiones o esferas que ameritaban su atención (véase A/AC.278/<https://undocs.org/sp/2016/22016/2>, párr. 29), e invité a las delegaciones a que añadieran nuevas cuestiones a esa lista.

A ese respecto, y a raíz de las consultas oficiosas celebradas por la Mesa con los Estados Miembros y los Estados observadores en el intervalo entre períodos de sesiones, el Grupo de Trabajo adoptó una decisión oral y seleccionó como las dos esferas prioritarias del décimo período de sesiones los temas “Educación, capacitación, aprendizaje permanente y creación de capacidad” y “Protección social y seguridad social (incluidos los niveles mínimos de protección social)”.

Como se hizo en los preparativos del noveno período de sesiones, en el intervalo entre períodos de sesiones la Mesa pedirá aportaciones sobre las dos esferas prioritarias, que la Secretaría resumirá posteriormente para orientar nuestros debates sobre las esferas seleccionadas.

Las delegaciones también expresaron su apoyo a la idea de mantener la práctica de celebrar un debate interactivo sobre elementos normativos para abordar las esferas prioritarias del período de sesiones anterior. Subrayaron la necesidad de seguir dando seguimiento igualmente a las esferas prioritarias del octavo período de sesiones.

En ese contexto, propuse que el Grupo de Trabajo repitiera la práctica seguida en el intervalo entre períodos de sesiones previo y que la Mesa pidiera aportaciones normativas para dar seguimiento a las cuestiones examinadas en el noveno período de sesiones, “Autonomía e independencia” y “Cuidados paliativos y a largo plazo”, en base también a las contribuciones hechas durante el período de sesiones, dado que ese método de trabajo había resultado ser un medio eficaz para cumplir el mandato del Grupo de Trabajo.

Propuse también que el Grupo de Trabajo siguiera aplicando la metodología de celebrar debates sustantivos sobre dos nuevas esferas prioritarias en cada período de sesiones, basados en las contribuciones recibidas antes del período de sesiones. Se pedirán aportaciones sustantivas sobre esas esferas en el intervalo entre períodos de sesiones y la Mesa distribuirá posteriormente documentos de debate destinados a orientar los debates durante el período de sesiones. El Grupo de Trabajo también continuará el seguimiento de las esferas prioritarias del anterior período de sesiones desde un punto de vista normativo, solicitando aportaciones sobre esas esferas en el

intervalo antes del período de sesiones y distribuyendo a continuación los documentos de debate.

Además, en mi calidad de Presidente, sugerí a los miembros del Grupo de trabajo que consideraran la posibilidad de concluir cada período de sesiones con resultados concretos, a fin de sacar provecho de nuestras deliberaciones y plasmar nuestros acuerdos en lo concerniente a cada esfera que afectaba al disfrute de los derechos humanos por las personas de edad. Esos resultados podían asumir muchas formas, como conclusiones convenidas o decisiones del Grupo de Trabajo, que debían negociarse entre los gobiernos y reflejar cualesquiera puntos de convergencia que se observaran en el examen de las esferas prioritarias desde una perspectiva normativa.

Esos resultados no solo nos permitirían presentar una conclusión en nuestras deliberaciones, sino que también podrían servir de contribución a otros procesos relacionados con el envejecimiento y los derechos de las personas de edad, como los que venían teniendo lugar en el marco de las deliberaciones de la Tercera Comisión de la Asamblea General o el Consejo de Derechos Humanos. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito la propuesta de la Presidencia y expresaron su apoyo a ella, haciendo hincapié en que sería una manera constructiva de avanzar, en lugar de debatir cada esfera prioritaria a perpetuidad.

La Mesa examinará la propuesta más a fondo entre períodos de sesiones.

En sus intervenciones, las delegaciones insistieron en la importancia de obtener más orientación sobre cuáles eran los temas prioritarios de cada esfera prioritaria, a fin de mejorar los documentos de debate que se preparaban para el período de sesiones. Esos documentos podían mejorarse con un análisis más a fondo de los temas prioritarios y con sugerencias sobre cómo abordarlos. Los participantes subrayaron la importancia de que prosiguiera la labor analítica sobre las esferas prioritarias de los períodos de sesiones octavo y noveno.

Las delegaciones recordaron que el mandato del Grupo de Trabajo tenía que ver con los derechos humanos, conforme a lo dispuesto en el párrafo 28 de la resolución [65/182](#) de la Asamblea General, e indicaron que, aun cuando el mandato requería que se adoptara un enfoque integral de la cuestión de los derechos humanos de las personas de edad, en particular las dimensiones sociales y de desarrollo, el análisis de las dimensiones sociales del envejecimiento como fenómeno y de la situación social de los diversos grupos sociales, incluidas las personas de edad, formaba parte del mandato de la Comisión de Desarrollo Social. Por lo tanto, el alcance y objeto de la labor del Grupo de Trabajo debían basarse en los derechos humanos, a fin de que pudiera cumplir su mandato.

Se acoge con satisfacción el anuncio de la delegación de Austria en relación con la organización de una conferencia internacional sobre los derechos humanos de las personas de edad, que se celebrará en Viena en noviembre de 2018.

Por último, muchas delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de apoyar la ejecución del mandato del Grupo de Trabajo durante las negociaciones sobre la redacción de una resolución sobre el seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento que tendrán lugar en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General en 2018, y en la importancia de obtener recursos presupuestarios para el Grupo de Trabajo.

Espero sinceramente que los esfuerzos de los Estados Miembros durante la negociación de la resolución de la Asamblea General gozarán del apoyo de todos los miembros y que se asignarán los recursos de conferencias necesarios para que el Grupo de Trabajo pueda cumplir plenamente su mandato.

En el intervalo entre períodos de sesiones, la Mesa preparará el programa de trabajo provisional del décimo período de sesiones, que incluirá un debate general, una serie de sesiones dedicada a examinar las aportaciones normativas recibidas en relación con las esferas prioritarias del noveno período de sesiones, dos debates interactivos sobre las esferas prioritarias seleccionadas y el debate habitual sobre el camino a seguir. La Mesa también estudiará la posibilidad de obtener un resultado negociado concreto que recoja los puntos de convergencia observados en el debate de las esferas prioritarias, examinadas desde un punto de vista normativo.

Quisiera expresar mi agradecimiento a la Secretaría por el apoyo constante que ha brindado al Grupo de Trabajo; también a la Sra. Rosemary Lane, Coordinadora en materia de envejecimiento; al Sr. Alberto Padova, la Sra. Amal Rafeh y la Sra. Lisa Ainbinder, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; y a la Sra. Kellie Ognimba, el Sr. Rio Hada y el Sr. Marcos Acle, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Mi gratitud asimismo al Sr. Henry Breed, secretario del Grupo de Trabajo. Permítaseme expresar también mi más profundo y sincero agradecimiento a la Sra. Svetlana Emelina-Sarte, ex secretaria del Grupo de Trabajo, por su excelente y destacada labor y por el apoyo incondicional que ha brindado al Grupo de Trabajo y a la Mesa en los últimos siete años.

Quisiera dar las gracias igualmente al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias por los servicios de interpretación y apoyo prestados y a todos los oficiales de conferencias e intérpretes que prestaron servicios durante el período de sesiones del Grupo de Trabajo de manera tan profesional.

Quisiera expresar una vez más mi agradecimiento a los distinguidos panelistas por sus contribuciones sustantivas a la labor de este período de sesiones del Grupo de Trabajo y a los representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil por su participación activa y su colaboración constructiva. Esperamos poder seguir contando con su valiosa presencia y contribuciones en futuros períodos de sesiones para ayudar a que el Grupo de Trabajo pueda cumplir su mandato, y aguardamos con interés su mayor participación en ese sentido.

Por último, deseo expresar mi sincera gratitud y profundo reconocimiento a los distinguidas Vicepresidentes y Relatora del Grupo de Trabajo, la Sra. Alanoud Qassim M. A. Al-Temimi, de Qatar; la Sra. Lidija Dravec, de Eslovenia; la Sra. Katharina Konzett-Stoffl, de Austria; y la Sra. Lahya Itedhimbwa Shikongo, de Namibia, sin cuyo valiosísimo apoyo y ardua labor y profesionalismo en la conducción de los trabajos de la Mesa este período de sesiones no habría sido posible.

## **VI. Programa provisional del décimo período de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento**

39. En su octava sesión, celebrada el 26 de julio, el Presidente formuló una declaración sobre el programa provisional del décimo período de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo.

## **VII. Aprobación del informe**

40. En su octava sesión, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de informe sobre su noveno período de sesiones de trabajo (A/AC.278/2018/L.1).